



## “AÑO BELGRANIANO y del BICENTENARIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”

### Intendencia Municipal de Puan

#### COMITÉ DE CRISIS

#### PROTOCOLO DE CONTINGENCIA COVID – 19 N° 18

Se establecen las siguientes medidas para RECREACIÓN AL AIRE LIBRE:

- Se podrá salir, hasta 1 (una) hora por día, según terminación de DNI, a no más de 500mts de su domicilio en forma Individual (exceptuando niños hasta 12 años\*), en el horario y días establecidos según corresponda.
  - \*Excepción: los menores hasta 12 años deberán salir acompañados de un adulto mayor conviviente obligatoriamente cumplimentando este último su circulación según terminación de DNI.

#### **Cronograma:**

- Días LUNES, MIÉRCOLES y VIERNES: permiso otorgado para aquellas personas cuyo D.N.I. finaliza en número par. (0-2-4-6-8).
- Días MARTES, JUEVES y SÁBADOS: permiso otorgado para aquellas personas cuyo D.N.I. finaliza con número impar (1-3-5-7-9).

#### **Horarios:**

- Lunes a sábado de 14.00 a 16.00hs: ADULTOS MAYORES (60 años en adelante) y PERSONAS DE RIESGO (Pacientes cardiológicos, diabéticos, oncológicos, asmáticos, entre otros).
- Lunes a sábado de 16.00 a 18.00hs: ADULTOS Y NIÑOS.

#### **Disposiciones:**

- Se deberá llevar D.N.I. o foto en el celular para constatar la numeración y correspondencia con el día.
- Caminar con fines de esparcimiento y NO con fines deportivos.
- Mantener el distanciamiento social con vecinos y pautas de higiene.
- Uso de tapaboca obligatorio.
- En caso de aproximación con otra persona en determinado lugar, mantener una distancia mayor a 2mts, esquivar y continuar, quedando prohibido detenerse a conversar etc.
- En el caso de tener que detenerse, no se podrá hacer en el lugar de tránsito, se deberá apartar a una distancia que respete el distanciamiento social.
- Los espacios públicos (plazas, parques, pistas de salud) continúan cerrados y queda prohibido el uso de elementos de recreación y aparatos de ejercicios ya que su uso puede ser generador de contagio.
- El método de control será llevado a cabo por personal policial y colaboración de personal perteneciente al área de Deportes.

#### **Aclaración:**

- Se establecen distintos días y horarios de circulación para el desarrollo de actividades de recreación de acuerdo a los grupos etarios a los efectos de reducir las posibilidades de aglomeración de personas y mantener el DISTANCIAMIENTO SOCIAL.
- El incumplimiento colectivo de este protocolo, cualquiera sea el motivo del mismo implicará la suspensión inmediata de la actividad.